



**Ing. Mirian Teresita Palacios Ferreira**  
Presidente  
Comisión Nacional de Telecomunicaciones  
República del Paraguay

7 de Octubre de 2015

**Comentarios de la GSMA al “Pliego de Bases y Condiciones para el otorgamiento de licencia para la prestación de los Servicios de Telefonía Móvil Celular y de Acceso a Internet y de Transmisión de Datos en la banda de frecuencias de 1700 / 2011 MHz”**

Estimada Ing. Palacios Ferreira,

La GSMA saluda la decisión de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones de la República del Paraguay (CONATEL) de poner a disposición de la Industria móvil una mayor cantidad de espectro radioeléctrico a través de la subasta de la banda AWS. Creemos que a través de la subasta de 60 MHz de espectro en dicha banda, Paraguay podrá ponerse a tono en términos de asignación de espectro con el resto de sus vecinos, incrementar las inversiones en redes de nueva tecnología, mejorar la calidad del servicio y consolidar el crecimiento de las conexiones a Internet, acortando la entre los que tienen Internet y los que no. De acuerdo a un estudio comisionado por la GSMA, asignar la banda AWS en Paraguay podría tener un impacto directo e indirecto de casi USD 1.000 millones, equivalente al 15% de la exportación total de soja en el año 2013<sup>1</sup>.

Actualmente en Paraguay hay unos 260 MHz de espectro asignados a servicios móviles, esto es un 20% menos que el promedio de espectro asignado en la región (311 MHz) y un 54% menos que el promedio sus vecinos Brasil, Argentina, Bolivia, Perú y Chile (400 MHz). Además, al no haber asignado la banda de 700 MHz y solo una pequeña parte de la de AWS hasta el momento, Paraguay cuenta con muy poco espectro utilizado para servicios 4G- poco más del 10%, debiendo desplegar LTE en bandas de 2G/3G en algunos casos. Esta situación, que claramente limita el despliegue de redes LTE en el país, se traduce en que la adopción de 4G sea una de las más bajas de América Latina (0.6% de las conexiones móviles)<sup>2</sup>.

La GSMA considera de vital importancia que este proceso de asignación se desarrolle en un marco claramente definido- a fin de dar certidumbre a las compañías interesadas en invertir en el país- y priorice el objetivo de lograr una mayor inclusión digital y desarrollo de las TICs en beneficio de los paraguayos y no la maximización de ingresos por la subasta.

La Asociación tiene una vasta experiencia internacional en procesos de asignación de espectro, especialmente en América Latina. En función del análisis del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para la licitación de las frecuencias 1700-2100 MHz, queríamos sugerirle a usted tenga bien considerar las siguientes recomendaciones:

- **No buscar la maximización de los ingresos fiscales en el proceso de subasta ya que va en detrimento de la Industria y la economía en general.** Es importante tener en cuenta que cuanto más alto sea el precio del espectro y onerosas las condiciones impuestas a los

---

<sup>1</sup> La Situación de AWS en las Americas, Convergencia Research, Mayo 2014

<sup>2</sup> Elaboración propia en base a información de GSMA Intelligence y de las compañías



licenciarios, menos recursos quedaran disponibles para invertir en innovación, redes, calidad, infraestructura, despliegue, nuevos servicios, mejores planes de acceso al servicio, etc., lo que hará más difícil cumplir con los objetivos de política pública de reducción de la brecha digital en país. Además puede afectar la competencia, eliminando potenciales interesados por no considerar que los costos puedan ser amortizados en el plazo de duración de la licencia.

- El precio fijado como base para la subasta de USD 15.000.000 por bloque de 5+5 MHz es uno de los más altos de todas las subastas registradas en los últimos 4 años en la región. Tomando en cuenta el costo por usuario por MHz (\$/POP/MHz) en Paraguay el mismo ascendería al menos a USD 0,21, un 67% más que el promedio en el periodo analizado y el doble que en Perú y tres veces más que en Colombia por la misma banda. También es importante destacar que en la mayoría de los países de la región las licencias tienen una duración de entre 15 y 20 años, siendo 17 el promedio regional. En este sentido, consideramos que los cinco años de duración de las licencias previstos en el PBC son insuficientes para amortizar las fuertes inversiones relacionadas al despliegue de servicios móviles, especialmente aquellos de nueva generación.
- **Brindar certidumbre respecto del marco regulatorio general y de las condiciones de renovación de las licencias.** Las fuertes inversiones necesarias para el despliegue y mantenimiento de las redes móviles requieren de un marco regulatorio estable y previsible. En este sentido, un estudio de la consultora BlueNote para la GSMA destaca que la falta de certidumbre respecto a la renovación de las licencias podría impactar en una pérdida potencial de inversiones de entre 49% y 83% como consecuencia del incremento del riesgo ante una eventual ausencia no renovación<sup>3</sup>.
  - Del análisis del PBC surge que la CONATEL podrá renovar las licencias al cabo de transcurrido cinco años pero no detalla el documento las condiciones para que dicha renovación se haga efectiva. Por un lado, no es claro el costo, si es lo tiene, de renovar las licencias. Por otro, tampoco queda claro el marco normativo por el cual se regirá la eventual renovación. Las obligaciones de cobertura y las cargas sociales a las que hace referencia el documento pueden llegar a ser tanto o más onerosas que el propio precio pagado por el espectro, que de por si es muy alto, como ya explicamos en el apartado anterior. Es por ello que la indefinición del documento en relación a estos aspectos podría impactar negativamente en la valoración del proyecto de inversión en esta banda, afectando el crecimiento del sector, la inversión en redes, la universalización del acceso a los servicios móviles y la inclusión de más personas a la sociedad conectada.
  - Otro de los aspectos que vemos con preocupación es la falta de definición y alcance respecto de algunas implementaciones que deberían realizar los operadores. El PBC requiere que los operadores que adquieran espectro en estas frecuencias cumplan con condiciones como ser: obligaciones de roaming automático nacional, de compartición de infraestructura, de RAN sharing, de carrier aggregation y de conexión al punto de intercambio de tráfico nacional. Sin duda que algunas de estas implementaciones pueden ser muy provechosas para la industria y los usuarios, al contribuir al despliegue de infraestructura en zonas rurales y al uso más eficiente de

---

<sup>3</sup> Renovación de Licencias en América Latina, Blue Note Consulting, Noviembre 2013



recursos, entre otros. Pero es importante que, por un lado, se den en el marco de acuerdos comerciales entre las empresas y no como una obligación del regulador. Y por otro, es imprescindible contar con las condiciones en los cuales se espera que se implementen estas medidas. La valoración entera del proyecto de inversión puede modificarse sustancialmente en función a estas variables.

Desde ya, agradezco muy especialmente la atención que pueda brindar a nuestros puntos de vista, los cuales están motivados en coadyuvar al éxito del proceso de asignación de espectro y el despliegue de redes de nueva generación en beneficio de los usuarios de los servicios móviles en Paraguay. Es por ello que además de los comentarios arriba expuestos, queríamos compartir con usted el reporte adjunto "La situación de AWS en las Américas" que consideramos puede ser de gran utilidad en vistas de la inminente asignación de frecuencias en su país.

Sin más, me pongo como siempre a su disposición para aportar nuestra experiencia en la materia de las tecnologías de la información y la comunicación.

Cordial saludo,

A handwritten signature in black ink, which appears to read "Sebastian M. Cabello". The signature is fluid and cursive, with a long horizontal stroke at the end.

**Sebastian M. Cabello**  
Director  
GSMA América Latina